

Carmen de Patagones, 05 de Agosto de 2021.

EXPEDIENTE 4084-4599/2020.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4599/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la ampliación de la obra Finalización Pavimento Bvard. Moreno e/ Lavalle y Juan de la Piedra, de Carmen de Patagones.-

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra Finalización Pavimento Bvard. Moreno e/ Lavalle y Juan de la Piedra, de Carmen de Patagones, a los frentistas de las siguientes calles:

- **BVARD. MORENO** E/ Lavalle y Juan de la Piedra - Manzana 18 - 19 - 75g y 75c.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -
REGISTRADO BAJO N°3451.-